



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario general
Fecha Firma: 27/03/2024
HASH: 58e6d372c9c6b356c185bae6dfb47d7



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Nombramientos de la presidencia efectiva y secretaría técnica y administrativa del Consejo Sectorial de Igualdad

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía núm. 92/2024 de 8 de marzo, sobre nombramientos de la presidencia efectiva y secretaría técnica y administrativa del Consejo Sectorial de Igualdad, cuyo texto íntegro dice como sigue:

“Resolución de Alcaldía 92/2024 de 8 de marzo / Secretaría / Expte. 12939/2023. Nombramientos de la presidencia efectiva y secretaría técnica y administrativa del Consejo Sectorial de Igualdad.

Los Consejos Sectoriales, órganos complementarios de la Administración Municipal, tienen como finalidad canalizar la participación de los ciudadanos y de las asociaciones en los asuntos municipales en un determinado sector de actividad.

El Reglamento regulador de los Consejos Sectoriales, aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2019, y cuya elevación a definitivo y su texto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 284, de 9 de diciembre de 2020, regula las formas y mecanismos de participación de la ciudadanía en la vida municipal, inspiradas siempre en el deseo de permitir la máxima fluidez en sus relaciones con esta administración local.

Con base en los artículos 1 y 5 del Reglamento citado, por **acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2023** (Expediente 12939/2023), se ha aprobado la **renovación del Consejo Sectorial de Igualdad**, bajo la Presidencia de *doña Ana Isabel Jiménez Contreras, por su condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, pudiendo delegar la Presidencia efectiva en la concejal-delegada de Igualdad, Abril Castillo Sarmiento.*

El artículo 7, relativo a la Presidencia, dispone: *“La presidencia del Consejo Sectorial corresponderá a la persona titular de la Alcaldía, como Presidente/a nato de todos los órganos corporativos, y sin perjuicio de su delegación en cualquier otro miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por la Alcaldía, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo”.*

Asimismo, el artículo 9, establece que *para dar soporte técnico, los Consejos podrán disponer de una Secretaría técnica que será asumida por algún empleado público del Ayuntamiento, designado por la Presidencia del Consejo. Podrán participar en las sesiones con voz pero sin voto.*

Por otra parte, el artículo 10 de la misma norma, relativo al Secretario/a, prevé lo siguiente: *“Para dar soporte administrativo, el Consejo dispondrá de una Secretaría, que será asumida por algún empleado público del Ayuntamiento, preferentemente funcionario, designado por la Presidencia de aquél. Los miembros de la Secretaría participan con voz pero sin voto”.*

Cod. Validación: TYNH2DJK4NRSZM9WEYFMKNC6
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto anteriormente, y en virtud de las atribuciones derivadas del Reglamento citado, el acuerdo plenario de fecha 19-12-2023 y lo dispuesto en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **he resuelto:**

Primero.- Delegar la presidencia efectiva del Consejo Sectorial de Igualdad en la concejal-delegada de Igualdad, **Abril Castillo Sarmiento**.

Segundo.- Nombrar como secretaria técnica y administrativa a **María del Carmen González García**, empleada laboral con categoría de asesora jurídica del Centro de Igualdad, para dar soporte técnico y administrativo al citado Consejo Sectorial.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución a las interesadas, así como al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL

José Antonio Bonilla Ruiz

Cod. Validación: TYNH2DJK4NRS2M9WEYWFMKNC6
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

